

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 25/17/89/s
Distr: UA/SC

AU 441/89

13 de noviembre de 1989

Preocupación jurídica/de salud

CUBA: Alfredo MUSTELIER NUEVO

Según los informes, Alfredo Mustalier Nuevo, preso de conciencia que lleva mucho tiempo encarcelado, se declaró en huelga de hambre el 27 de octubre de 1989 en prisión de Combinado del Este, situada a las afueras de La Habana, en protesta por su prolongado encarcelamiento. Desde el 31 de octubre se ha negado también a ingerir líquidos. El 9 de noviembre se autorizó a su esposa, médico de profesión, a visitarle en la prisión. Al parecer, dijo que la salud de su esposo se había deteriorado de forma considerable desde que inició la huelga de hambre: padecía deshidratación, migrañas y calambres en los músculos, y sus facultades mentales estaban afectadas.

Información general

Alfredo Mustelier ha cumplido 20 años de prisión por "delitos contra la integridad y estabilidad de la nación". Inicialmente fue condenado a muerte, pero posteriormente se conmutó la pena por 25 años de prisión. Alfredo Mustalier es el único preso que queda de los denominados "plantados históricos" --grupo de presos políticos que insistentemente se negaron a participar en los programas de rehabilitación del interior de las prisiones o a vestir el uniforme de los presos comunes. Durante años, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de que en respuesta a su negativa a cooperar con el régimen penitenciario, los "plantados históricos" fueron privados de muchos de sus derechos y fueron sometidos a severas condiciones penitenciarias y a malos tratos.

El Código Penal de 1979 estableció la pena máxima de prisión en 20 años, excepto en los casos de delitos punibles con la pena capital. Aunque desde que se introdujeron estas reformas muchos presos comunes y presos políticos han sido excarcelados después de que revisaran sus causas, no se sabe con certeza cómo aplican las autoridades cubanas estas disposiciones a los presos que ya estaban condenados a penas de más de 20 años de prisión.

Amnistía Internacional ha reiterado su preocupación a las autoridades cubanas porque los juicios de los presos políticos, en especial los que se celebraron en los primeros años del gobierno de Fidel Castro, no se ajustaron a las normas acordadas internacionalmente y ha presionado para que se revisen estos casos. En vista de las graves deficiencias en los juicios políticos de la época en que Alfredo Mustelier Nuevo fue condenado, Amnistía Internacional considera que su caso debe ser objeto de una revisión judicial.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/cartas vía aérea (en español a ser posible):

- expresando preocupación por la salud de Alfredo Mustelier Nuevo mientras esté en huelga de hambre y solicitando que le faciliten la supervisión médica adecuada;
- expresando preocupación porque el juicio de Alfredo Mustelier Nuevo no se haya ajustado a las normas reconocidas internacionalmente y solicitando que se revise su causa.

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Comandante en Jefe
Dr. Fidel Casto Ruz
Presidente de la República y
Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros
Ciudad de La Habana, CUBA

Telegramas: Presidente Fidel Castro,
La Habana, Cuba
Télex: 511383 SPAC

Dr. Juan Escalona Reguera
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Calle 0 N° 216, 8° piso
e/23 y Humboldt, Vedado
Ciudad de La Habana
CUBA

Telegramas: Ministro Justicia
Escalona, La Habana, Cuba
Télex: 511331

COPIAS A: la representación diplomática de Cuba en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después de diciembre de 1989.